



Salta, 31 de Marzo de 2010.

Res. N° 154 – 10

Expte. N° 6.136/10

VISTO:

El Orden del Día de la Reunión Ordinaria de Consejo Directivo N° 03 – 10 de fecha 30/03/10, y;

CONSIDERANDO:

Que en su Punto 2. se incluye la Resolución N° 124/10 Ad-referéndum del Consejo Directivo emitida en su oportunidad la cual en su parte resolutive expresa:

Artículo 1°.- Designar al Ingeniero RAFAEL VICENTE BELTON, DNI. N° 11.517.540, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría interino con dedicación semiexclusiva, para la Asignatura “Matemática I” (Plan de Estudios 2003), desde el 29 de marzo y hasta el 30 de abril de 2010 o hasta que sea cubierto por concurso el cargo vacante respectivo o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

Artículo 2°.- Establecer que el docente designado deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de esta designación interina y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afin de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y dedicación.

Artículo 3°.- Dejar establecido que la presente Resolución sólo tendrá efecto si el docente cumple con la presentación de la correspondiente declaración jurada de cargos e incompatibilidad en tiempo y forma, por lo que el Ing. Rafael Belton deberá presentarse en Dirección General de Personal dentro de las 48 hs. posteriores de ser notificado.

Artículo 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución al cargo vacante de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva de la planta de personal de esta Facultad.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 03 – 10 de fecha 30/03/10.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
 JURÍDICAS Y SOCIALES
 RESUELVE:**

Artículo 1°.- Ratificar la Resolución N° 124/10 en todos sus términos.

Artículo 2°.- Comuníquese, regístrese y archívese.

Pn


 Dra. ELIZABETH TRONINGER de LORE
 SECRETARIA ACADEMICA




 Dr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
 VICE-DECANO